

Al despacho de la señora Juez para lo que se sirva proveer.  
Lebrija, veintiocho de julio de dos mil veinte

Martha Cecilia Sanchez Castellanos  
Secretaria

PROCESO VERBAL No. 2020 - 00018

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Lebrija, veintiocho de julio de dos mil veinte

El apoderado de la parte demandante solicita la terminación del presente proceso por pago de los cánones adeudados por el demandado.

Como quiera que las pretensiones de esta Litis se encuentran satisfechas, se dispone acceder favorablemente a lo pedido.

En tal virtud el Juzgado Promiscuo Municipal de Lebrija,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el proceso verbal sumario de restitución de tenencia adelantado por BANCOLOMBIA S.A., en contra de S.C.P. LTDA LABORATORIO DE INGENIERIA CIVIL, por el pago de los canones de arrendamiento adeudados.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: DESGLOSAR a costa y a favor del demandante, el contrato de arrendamiento Leasing Habitacional No. 184458.

CUARTO: ARCHIVAR las diligencias una vez cobre ejecutoria esta providencia.

NOTIFIQUESE

  
RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
29 JUL 2020 Siendo las  
10 A. M. Se anotó por ESTADO  
in de notificar el contenido del auto  
interior a las demas partes.